

BASES DEL FESTIVAL NACIONAL DE LA CANCIÓN “LA GALA DE LA CANCIÓN HONDUREÑA”

La Comisión de Promoción del Festival Nacional de la Canción, en adelante “La Comisión”, convoca al certamen musical que se realizará en el Teatro Nacional Manuel Bonilla en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, el sábado 5 de agosto del 2023, el cual se registrará por las siguientes bases:

1. OBJETIVO:

El Festival Nacional de la Canción tiene como objetivo principal el desarrollo y estímulo de la música popular en Honduras. A su vez, busca ser una plataforma de exhibición y reconocimiento para todo autor, compositor e intérprete emergente o conocido con un destacado trabajo en el ámbito musical. De esta forma, el Festival Nacional de la Canción es un certamen que busca reconocer el valor a la música hondureña y su trascendencia a nivel nacional e internacional.

2. INVITACION:

La Comisión invita a autores, compositores e intérpretes hondureños residentes en el territorio nacional o en el extranjero, a participar en el proceso de selección de las canciones que formarán parte de la competencia del Festival Nacional de la Canción.

El proceso de selección de canciones y todo lo relacionado a la participación de intérpretes, deberá registrarse por el procedimiento indicado en estas bases.

Con la finalidad de promocionar y difundir el presente concurso en el territorio nacional, se publicarán estas bases en un (1) diario de circulación nacional y en forma permanente en el sitio web: www.copanmusic.org. Asimismo, estas se darán a conocer a través de las oficinas del Derecho de Autor a nivel nacional y por los diferentes medios de comunicación.

3. CANCIONES PARTICIPANTES:

Participarán en la competencia del Festival Nacional de la Canción un total de diez (10) canciones.

Las canciones participantes deberán cumplir con los requisitos que se indican a continuación:

- 3.1 Las canciones que participen en la competencia deberán ser inéditas, como canción inédita se entiende de aquella canción nunca divulgada en público, ya sea en vivo o por cualquier medio de comunicación de difusión masiva, televisión, radio, plataformas digitales musicales (YouTube, Spotify, Apple music, Amazon Music, etc.), redes sociales y/o nunca presentada en competencia alguna y/o festivales, ya sean nacionales o internacionales, anterioridad al día 5 de agosto 2023.
- 3.2 Las canciones participantes no podrán exceder los tres minutos con treinta segundos (3.30 minutos) de duración.
- 3.3 El Autor y/o Compositor y/o intérprete podrá inscribir como máximo dos (2) canciones y solo una de ellas podrá ser pre seleccionada.
- 3.4 Se prohíbe la participación en el Festival Nacional de la Canción, de cualquier funcionario o empleado de la red de televisión que transmitirá el evento, del patrocinador oficial y de los miembros de la Comisión, así como también de sus conyugues, familiares hasta cuarto grado por consanguinidad o afinidad inclusive, lo mismo aplica a la compañía promotora del Festival, Copan Music.

La infracción a lo señalado precedentemente implicará la descalificación de la canción o las canciones respecto de las cuales concurra una o más de estas causales. En tal caso, la Comisión, a su entera discreción y en cualquier momento, podrá solicitar al Jurado Pre calificador, seleccionar a otro participante que haya dado cumplimiento a las normas establecidas en las presentes bases.

4. INSCRIPCION:

Los Autores, Compositores e Intérpretes que quieran participar en el Festival de la Canción deberán inscribir sus canciones dando cumplimiento a los siguientes requerimientos:

- 4.1 Las postulaciones para concursar en la presente competencia deberán ser enviadas al Productor General del Festival Nacional de la Canción, junto con todos los antecedentes requeridos en el punto 4.3, por cualquiera de los siguientes medios:
 - Registro On-line llenando los siguientes formularios:

- Formulario interprete: <https://forms.gle/SWzv1Bs5emrxFkkf9>
- Formulario autor/compositor: <https://forms.gle/gfLQvuPtN52nYQfm8>
- Envío de documentación por Courier a las oficinas de Copán Music: Edificio Galerías La Paz, 3er Piso No. 312, entrada Colonia Reforma, Avenida La Paz, Tegucigalpa, D.C., Honduras.
- Entrega de documentación en persona en las oficinas de Copán Music: Edificio Galerías La Paz, 3er Piso No. 312, entrada Colonia Reforma, Avenida La Paz, Tegucigalpa, D.C., Honduras.

4.2 Las postulaciones serán recibidas a contar del día de protocolización de las presentes bases y hasta el día 27 de mayo del 2023, a las 18:00 horas.

4.3 Cada autor y/o compositor y/o intérprete, deberá incluir obligatoriamente al momento de inscribirse los documentos que se señalan a continuación:

- a. El “Formulario de Inscripción” de la obra que se adjunta a estas bases, el cual deberá contener todos los antecedentes actualizados que en este se solicitan. Para efectos del presente concurso, el Formulario de Inscripción debidamente firmado por autor (es), compositor (es), e intérprete(s), tendrá el valor de una Declaración Jurada. La firma y envío de dicho formulario es signo de completa aceptación de las bases.
La Comisión no aceptará participación alguna de autores y/o compositores fallecidos.
- b. Dos (2) ejemplares de la letra impresos en formato Word Office. En el caso de que la canción inscrita utilice un dialecto nacional distinto al español, se deberá enviar, además, una versión traducida al idioma español.
- c. Enviar Pend Drive (USB) que contenga copia de la grabación máster. La grabación deberá ser acompañada, al menos, por uno de los siguientes instrumentos armónicos: guitarra acústica, piano, para poder ser evaluados por el jurado pre calificador y lograr una visión global del tema.
- d. Breve biografía del autor, compositor e intérprete (máximo una página cada uno).
- e. Fotografías promocionales tamaño 6 x 8, en formato digital JPG, una en blanco y negro y dos a colores (posiciones artísticas de medico cuerpo de preferencia), de cada uno de los competidores: compositor, autor e intérprete.

5. SELECCIÓN:

Las canciones participantes en la competencia del Festival Nacional de la Canción serán seleccionadas de acuerdo a lo siguiente:

5.1 Un Jurado Precalificador, profesionales destacados de la música a nivel nacional

e internacional, designará a las diez (10) canciones finalistas provenientes de la convocatoria pública.

5.2 Ante Notario Público el Jurado Pre Calificador emitirá su fallo final el cual será transmitido por un medio de comunicación de difusión masiva elegido por la Comisión para tal fin y/o redes sociales del festival.

5.3 Las 10 canciones finalistas que competirán en la Gala final deberán ser registradas en las oficinas del Derecho de Autor (AACIMH) y entregar o enviar copia del certificado legal a las oficinas de Copan Music. Es responsabilidad del dueño de la canción hacer este trámite personalmente.

6. ORQUESTA Y CORO DE ACOMPAÑAMIENTO:

6.1 Las canciones seleccionadas para participar en el Festival Nacional de la Canción deberán ser interpretadas junto con la "Orquesta y Coro Oficial", a cargo del Director de Música del Festival. La formación instrumental y el coro serán oportunamente puestos en conocimiento de los participantes seleccionados.

6.2 Los compositores seleccionados tendrán una reunión de trabajo con el Director Musical del Festival para definir la instrumentación necesaria para la interpretación de su canción. Para ello, recibirán un comunicado de parte de la Comisión estableciendo día, fecha y hora.

6.3 Si el competidor necesita un instrumento que no esté en la conformación estándar de la orquesta y coro oficial, a beneficio de la interpretación de la canción, estos se podrán agregar, excepcionalmente, siempre y cuando cuenten con la aprobación del Director Musical del Festival Nacional de la Canción. Todos los gastos que se originen por este concepto, serán de cargo y cuenta del competidor. No obstante lo señalado precedentemente, la Comisión del Festival Nacional de la Canción se reserva el derecho de rechazar o aceptar la solicitud de algún instrumento extra por conveniencia del montaje de la competencia.

6.4 El responsable de los arreglos musicales y la orquestación, de acuerdo a las condiciones técnicas de la presentación en el marco del Festival Nacional de la Canción, será el Director Musical del Festival de la Canción, quien realizará los mayores esfuerzos para que dicha orquestación demuestre el valor musical de la canción y realce la condición artística del intérprete.

6.5 Las canciones que participarán en la Competencia, deberán ser interpretadas en vivo.

7. INTERPRETES:

Para efectos de la presente competencia se entenderá como intérpretes a la persona que canta la canción (vocalista), quien deberá cumplir con los requisitos que se señalan a continuación:

7.1 Deberá tener una edad mínima de dieciocho (18) años cumplidos.

7.2 Podrá ser un cantante conocido o figura emergente.

7.3 Los intérpretes en la competencia deberán ser, de preferencia, solistas.

8. INTERPRETACION:

La interpretación de las canciones participantes en el Festival Nacional de la Canción se sujetará a las reglas, siguientes:

8.1 todas las canciones participantes deberán ser interpretadas, en vivo, en el escenario del Teatro Nacional Manuel Bonilla, en la noche final de la Gala.

8.2 Los competidores deberán aceptar la puesta en escena definida por la producción del Festival para su presentación.

8.3 El intérprete de la canción participante una vez inscrito no podrá ser sustituido sin autorización previa y por escrito de la Comisión.

8.4 La producción del Festival Nacional de la Canción determinará, mediante sorteo entre los participantes, la presentación de las canciones en el escenario del Teatro Nacional Manuel Bonilla.

8.5 En el caso que el intérprete no asistiere a su presentación a la competencia o a cualquiera de las actividades promocionales indicadas en el punto 10.4 de estas Bases, la Comisión podrá cobrar una multa de hasta cinco mil lempiras (L:5,000.00). Con todo, si el postulante suspendiera su participación en el Festival en forma unilateral por un motivo injustificado y calificado por la Comisión, esta última podrá cobrar una multa de hasta quince mil lempiras (L:15,000.00). Estas multas deberán ser pagadas dentro de los primeros treinta

(30) días siguientes a la comunicación del incumplimiento por parte de la Comisión del Festival y queda a potestad de la misma el retiro inmediato de su participación, delegando en el autor o compositor de la canción toda la responsabilidad del caso sin derecho a protesta del retiro de su canción de la competencia.

9. LOS DERECHOS:

9.1 Los postulantes y seleccionados aceptan que las participaciones de él o el intérprete en el Festival sea grabada, transmitida y retransmitida televisivamente en directo o diferido, tanto en el país como en el extranjero, por sistemas de televisión de libre recepción, análoga o digital, servicios limitados de televisión, señal internacional, por señales IP y/u otros medios de comunicación, incluida la puesta a disposición y/o transmisión vía internet, teléfonos móviles y por medio de plataformas digitales, que la Comisión designe o contrate, sin limitación alguna.

9.2 Asimismo, los competidores autorizan a la Comisión a fijar, reproducir y producir soportes audiovisuales o sonoros de las interpretaciones resultantes de la participación del intérprete en el Festival Nacional de la Canción. En dicha virtud la Comisión podrá explotar únicamente en Honduras, las producciones fonográficas o audiovisuales que contengan dichas interpretaciones, con fines promocionales.

9.3 La inscripción en la competencia, de conformidad a lo dispuesto en las presentes bases, será considerada como autorización suficiente por parte de los titulares de derechos de la obra musical para la explotación de la misma en los términos establecidos.

9.4 La Comisión queda facultada para comercializar la presentación de los postulantes y competidores en el Festival.

9.5 Todo lo señalado precedentemente es sin perjuicio de las obligaciones de la Comisión y del Canal de Televisión que transmitirá el evento respecto del pago de los derechos de Autor a la entidad que represente los Derechos de Autor y conexos, cuando corresponda.

10. ESTADIA DE LOS PARTICIPANTES:

Los participantes de la Competencia del Festival Nacional de la Canción, recibirán de parte de la Comisión lo siguiente:

- 10.1 Alojamiento Hotel Sede: Estadía para el Autor y/o compositor e intérprete por el tiempo que dure el desarrollo del evento. No se incluyen servicios adicionales, tales como llamadas telefónicas, servicio a la habitación, bar u otros similares.
- 10.2 Alimentación: Para el Autor y/o compositor e intérprete en el Hotel Sede del Festival Nacional de la Canción mientras dure el certamen, no están incluidos los consumos extras tales como bebidas alcohólicas, y otros no comprendidos en la alimentación estándar proporcionada por la Comisión a los participantes del Festival.
- 10.3 Transporte: La Comisión Organizadora del Festival ofrecerá transporte solo a los artistas en la competencia desde el hotel sede al Teatro Nacional y viceversa y/o a cualquier otro lugar de evento social o cultural programado. Los artistas clasificados para la Gala del Festival, dentro y fuera del país, deberán responsabilizarse por su traslado a la ciudad y hotel sede del evento.
- 10.4 Participación de los competidores en actividades relacionadas con el Festival Nacional de la Canción. Promocionales, asistencia a programas de televisión, realización de notas periodísticas y entrevistas que la Comisión le indique. Asimismo, los competidores seleccionados no podrán participar en otras actividades sin previa autorización de la Comisión.
- 10.5 Otros: La Comisión del Festival Nacional de la Canción cuenta con un servicio de Primeros Auxilios de forma permanente. De provocarse una urgencia médica mayor en el evento, ya sea en el lugar de la actuación u otro diverso, la Comisión no se hará cargo de los gastos médicos y de hospitalización correspondiente que afecte a cualquiera participante oficial del Festival. Por lo mismo, será obligación de cada competidor contar con un seguro de salud previo a su participación en el evento.

La Comisión no otorgará credenciales, alojamiento, alimentación y pasajes a ninguna persona que no sea participante oficial del Festival.

11. JURADO, VOTACION Y PREMIOS:

11.1 Jurados: La Comisión designará un Jurado para la competencia del Festival Nacional de la Canción. Este jurado estará compuesto por un número impar, quienes determinarán las canciones ganadoras del certamen.

El sistema de calificación será informado a los competidores durante el desarrollo del evento. La votación final será certificada por un notario público.

11.2 Calificación y Elección de Ganadores: Cada integrante del Jurado calificará a los Artistas según procedimiento determinado. La canción que promedie la mejor calificación durante la noche final de la competencia será la ganadora del Certamen.

En caso de haber un empate en la final, el presidente del jurado decidirá en vivo y en directo frente al público y a los artistas quien será el ganador.

Las decisiones y calificaciones del jurado no podrán ser impugnadas por los participantes.

11.3 Se otorgarán los siguientes premios:

- a. Mejor canción: Trofeo oficial en categoría plata más premio en efectivo.
- b. Mejor interprete: Trofeo oficial en categoría plata más premio en efectivo.

* Los premios en efectivo serán entregados a los ganadores vía transferencia bancaria hasta quince (15) días después de haber finalizado el Festival.

Los organizadores del evento no asumen ninguna responsabilidad en materia tributaria con relación a los premios, por tanto serán los ganadores quienes deberán pagar los impuestos correspondientes.

12. ACEPTACION DE LAS PRESENTES BASES:

Participar en el proceso de selección y en el Festival mismo significa la aceptación por parte de los autores, compositores e intérpretes de las presentes bases, sus posteriores modificaciones y de las decisiones de la Comisión elegida, la producción del Festival y los veredictos del jurado mencionado en estas bases, con renuncia expresa a todo recurso que se oponga a estas. De este modo, los competidores se obligan a participar hasta el término de la competencia, aceptando las

características del evento, su estructura y organización. A su vez, los participantes que sean elegidos aceptan que para poder concursar en la competencia, deberán, en caso que así lo requiera la producción del Festival, suscribir el correspondiente acuerdo de participación. En dicho acuerdo podrán complementarse o modificarse las condiciones de participación establecidas en las presentes bases, de conformidad con los requerimientos de organización y o artísticos del Festival.

Todas las decisiones de la Comisión y la producción del Festival con respecto a la organización y desarrollo del evento y las del jurado mencionado en estas bases, relativas a la presentación y elección de las canciones ganadoras y sus resoluciones son inapelables y no susceptibles de recurso alguno ni reclamo administrativo. Cualquier duda con respecto a la aplicación o interpretación de estas bases será resuelta por la Comisión del Festival.

Los postulantes aceptan que ninguna de las actuaciones o actividades que incluya la participación del artista en el Festival lesiona los derechos de autor primario o secundarios o derechos conexo, motivo por el cual el postulante se compromete a mantener indemne a la organización del Festival y al canal que lo retransmitirá sobre todos los gastos y costos, incluidos los derivados de la defensa jurídica, ante cualquier acción judicial o extrajudicial que en contra de la organización del Festival y/o del canal de televisión pudiere intentarse como consecuencia del desempeño de dichas actuaciones o actividades.

Los reclamos de cualquier persona o entidad relacionados con la propiedad intelectual de las canciones participantes o infracción a las presentes bases, deberán hacerlos llegar por escrito a la Comisión del Festival, hasta treinta (30) días antes de la Gala final del Festival Nacional y deberán ser acompañados con pruebas que demuestren categóricamente que se ha incurrido en una irregularidad o plagio, pudiendo pronunciarse la Comisión del Festival hasta cinco (5) días antes del inicio del Festival.

La producción del Festival Nacional de la Canción se reserva el derecho de suspender en cualquier momento toda actuación o presentación que transgreda las presentes bases. A su vez, podrá modificar excepcionalmente los plazos establecidos en estas bases.

13. VARIOS:

Las canciones y documentos recibidos no serán devueltos, así como tampoco fotografías, usb, u otros documentos recibidos adjuntos al formulario de Inscripción.

La Comisión del Festival será el único ente encargado de velar por el estricto cumplimiento de las bases presentes.

En caso de violación de estas bases, los competidores participantes se verán obligados a reembolsar la total cantidad de gastos en que haya incurrido por concepto de su participación la Comisión.

14. DEFINICIONES:

AUTOR: Persona que ha escrito la letra original de la canción.

COMPOSITOR: Persona que ha compuesto la música original de la Canción.

INTERPRETE: Persona que canta la canción (voz).

COMPETIDORES O PARTICIPANTES: Autor(es), Compositor(es) e Intérprete(s).

CANCIÓN INEDITA: Es aquella canción nunca divulgada en público, ya sea en vivo o por cualquier medio de comunicación de difusión masiva, televisión, radio, plataformas digitales musicales (YouTube, Spotify, Apple music, Amazon Music, etc.), redes sociales y/o nunca presentada en competencia alguna y/o festivales, ya sean nacionales o internacionales.

WhatsApp Festival Nacional de la Canción: 9376-6623